



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

### RESOLUCIÓN N.º 281/AGIP/21

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021

**VISTO:** LA LEY N° 2603 (TEXTO CONSOLIDADO SEGÚN LEY N° 6017 (BOCBA N° 5485)), LOS DECRETOS NROS. 745/2008 (BOCBA N° 2961), 42/2002 (BOCBA N° 1364) Y SU MODIFICATORIO N° 54/2018 (BOCBA N° 5315), LAS RESOLUCIONES NROS. 94-AGIP/2018 (BOCBA N° 5363), 233- GCABA-AGIP/2020 (BOCBA N° 5942), 269-GCABA-AGIP/2021(BOCBA N° 6041) Y EL EXPEDIENTE N° 36411357-GCABA-DGLTAGIP /2021 Y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 17 de la Ley N° 2603 faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos para la designación de los mandatarios judiciales para intervenir en los procesos de ejecuciones fiscales, ejerciendo la dirección y la potestad de su remoción;

Que por medio del Decreto N° 42/2002 y sus modificatorios se estructura el sistema de cobro por vía judicial de la deuda fiscal en mora, con el objetivo de establecer un sistema integral que garantiza la percepción de los recursos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que complementariamente, las Resoluciones Nros. 94-AGIP/2018 y su modificatoria 233- GCABA-AGIP/2020 fijan el procedimiento para la reasignación de las causas judiciales en trámite ante la renuncia, remoción o cese de los mandatarios judiciales;

Que en virtud de las disposiciones de la citadas resoluciones, la Subdirección General de Cobranzas ha implementado un Registro de Reasignaciones de Mandatarios Judiciales, en el cual se han inscripto voluntariamente diversos interesados en recibir reasignaciones de carteras de juicios;

Que por medio de Resolución N° 269-GCABA-AGIP/2021 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 42/02 modificado por Decreto N° 54/18, se ha tenido por concluida la gestión de cobro de los/as mandatarios/as que integran la nómina del Anexo I como mandatarios/as judiciales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, resulta necesario reasignar las carteras de juicios de los/as profesionales que concluyeron su gestión de cobro a otros/as mandatarios/as que se encuentren debidamente habilitados/as, con el objetivo de proteger adecuadamente el crédito del Fisco;

Que en cumplimiento del procedimiento fijado por la Resolución N° 94-GCABA-AGIP/2018 y su modificatoria 233-GCABA-AGIP/2020, se ha procedido a realizar el sorteo correspondiente, resultando adjudicatarios los profesionales de acuerdo al cuadro que como Anexo I (IF-2021-38250989-GCABA-AGIP) forma parte integrante de la presente resolución;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

**EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

---

Artículo 1.- Reasígnanse las carteras de juicios de los/as profesionales que concluyeron su gestión de cobro de acuerdo al cuadro que como Anexo I (IF-2021-38250989-GCABA-AGIP) forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Los/as mandatarios/as que resultaron adjudicatarios/as en el sorteo pertinente, deberán recibir las carteras de juicios de los/as mandatarios/as salientes de acuerdo a los listados extraídos del Sistema de Gestión Integral de la Procuración General (SGI), y dar inmediato impulso a dichos procesos judiciales, en el marco de las condiciones y modalidades del mandato en vigencia.

Artículo 3.- La presente resolución regirá a partir de la notificación a los/as mandatarios/as judiciales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consignados en el Anexo I (IF-2021-38250989-GCABA-AGIP).

Artículo 4.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a la Dirección General Legal y Técnica para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archívese. **Ballotta**

Anexo I

Mandatario saliente			Mandatario que recibe cartera		
Sección	Nombre y apellido	D.N.I	Sección	Nombre y apellido	D.N.I
87	Martinez Casas, Tomás	25,251,489	10	Perez Aquino, Alejandro	13,120,960
11	Pinto, Horacio Segundo	23,327,336	57	Tapia, Carlos Daniel	13,184,605
120	Schmitz, Maria Magdalena	6,221,790	62	Arias, Ventura Carmen	17,932,221
92	Pérsico, Graciela Laura	4,214,486	78	Armoni, Andrea Mijal	23,453,697
114	Bursese, Emiliano Martin	26,273,279	133	Calderón, Ricardo Esteban	25,284,396
91	Vigo, Marcela Rosa	20,230,528	135	Greppi, Carlos A	8,558,899
75	Mascheroni, Diana Monica	18,286,999	141	Martin, Marcelo Emilio	23,276,722
68	Llerena, Felipe Rodolfo	8,586,126	147	Perez Chada, Francisco Javier	29,696,677



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anexo I EX-2021-36411357- -GCABA-DGLTAGIP - RESOLUCIÓN PASE DE CARTERA  
VARIOS/AS MANDATARIOS/AS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.